

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 1 de 2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
COMANDO LOGÍSTICO



Barranquilla, 31 de enero de 2019.

ADENDA No. 01

PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0005 ARC-ENSB-CLENS/2019

La Comandante Logístico de Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" de la Armada Nacional debidamente nombrado para celebrar contratos mediante la Resolución No. 0510 del 15 junio del 2018, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, en atención con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, estando dentro del término establecido y con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y selección objetiva, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0005 ARC-ENSB-CLENS/2019**, cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DENTRO DEL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, Y UN PUNTO ADICIONAL EN PLANTA ALTA UBICADO EN LA PARTE DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA COMPAÑÍA ACEVEDO Y COMPAÑÍA HENAO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", PARA DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE LAVANDERÍA**, acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "C" de la solicitud de oferta, que teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro del término establecido, se hace necesario:

PRIMERO: aclarar que el número del proceso es el No. 0005 -ARC-ENSB-CLENS/2019, tal como aparece referenciado en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEGUNDO: Modificar el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** de la resolución de justificación No. 0004-ARC-ENSB-CLENS/2019, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de adendas	Hasta el 31 de enero de 2019 hasta las 14:00 P.M.	colombiacompra.com.co – Secop II
Cierre de la Invitación Pública, recepción de ofertas.	El 31 de enero de 2019, a las 17:00 P.M.	colombiacompra.com.co – Secop II
Verificación documental de la oferta.	El 31 de enero de 2019	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"



 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ADENDA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-032-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 2 de 2

Solicitud de documentos subsanables por parte de la ENSB y publicación por parte del oferente	Hasta el 01 de febrero de 2019	colombiacompra.com.co – Secop II
Continuación de la verificación documental de la oferta (en caso que se soliciten documentos subsanables)	El 01 de febrero de 2019	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
Publicación de la Evaluación definitiva	El 01 de febrero de 2019	colombiacompra.com.co – Secop II
Traslado para observaciones	Hasta el 01 de febrero de 2019 a las 19:00 PM	colombiacompra.com.co – Secop II
Respuesta Observaciones	El 04 de febrero de 2019	colombiacompra.com.co – Secop II
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del término anteriormente señalado	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA".
Publicación garantía	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	colombiacompra.com.co – Secop II

TERCERO: Los demás términos de los pliegos de condiciones no modificados mediante la presente adenda permanecen igual y su exigibilidad continúa vigente.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **MARTHA CAROLINA JIMENO ESCOBAR**
Comandante Logístico Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"

Vo.Bo: C.C Ana Gómez Bermeo
Jefe Dpto. Administración ENSB _____

Vo.Bo: TF Estupiñan Velásquez Sergio
Jefe Adquisiciones ENSB _____

Reviso:TK Vega Ospina Ervin
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSB _____

Elaboro: AS09 Nelis Estrada Ortega
Ejecutiva de Contratos ENSB _____